

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA) DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT, DEL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO, LICENCIAS Y PAQUETES DE SOFTWARE”**

A los efectos exigidos por el artículo 28 en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe de necesidad e idoneidad, en relación con la contratación centralizada mediante el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición, de suministro de equipos y material informático diverso, licencias y paquetes de software.

<b>OBJETO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN</b>  <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO Y PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Contrato de suministro tramitado mediante el establecimiento de un <b>SDA</b> .	
	<p>Las categorías (CPV) definidas para este SDA son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>30200000-1</b> EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO.</li> <li>2) <b>32300000-6</b> RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN.</li> <li>3) <b>38651600-9</b> CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES</li> <li>4) <b>48000000-8</b> PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</li> <li>5) <b>32232000-8</b> EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.</li> </ol> <p>Estas categorías comprenden todas las que se encuentran englobadas en cada una de las definidas en el CPV, atendiendo a las tres primeras cifras.</p>	
<b>VALOR MÁXIMO ESTIMADO</b>	141.164.233,02 €, sin IVA.	
	Calculado en base al volumen de contratos específicos de suministro de equipos y material informático diverso y licencias software de las entidades vinculadas para un periodo de dos años, con los siguientes valores estimados (IVA excluido) por lote:	
	<b>LOTE</b>	<b>IMPORTE</b>

	<table border="1"> <tr> <td>LOTE 1. <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. GRAN SUMINISTRO</b></td> <td><b>125.775.751,31 €</b></td> </tr> <tr> <td>LOTE 2. <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. PEQUEÑO SUMINISTRO</b></td> <td><b>2.279.381,36 €</b></td> </tr> <tr> <td>LOTE 3. <b>PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. GRAN SUMINISTRO.</b></td> <td><b>12.297.563,36 €</b></td> </tr> <tr> <td>LOTE 4. <b>PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PEQUEÑO SUMINISTRO</b></td> <td><b>333.458,99 €</b></td> </tr> <tr> <td>LOTE 5. <b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.</b></td> <td><b>478.078,00 €</b></td> </tr> </table>	LOTE 1. <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. GRAN SUMINISTRO</b>	<b>125.775.751,31 €</b>	LOTE 2. <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. PEQUEÑO SUMINISTRO</b>	<b>2.279.381,36 €</b>	LOTE 3. <b>PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. GRAN SUMINISTRO.</b>	<b>12.297.563,36 €</b>	LOTE 4. <b>PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PEQUEÑO SUMINISTRO</b>	<b>333.458,99 €</b>	LOTE 5. <b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.</b>	<b>478.078,00 €</b>
LOTE 1. <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. GRAN SUMINISTRO</b>	<b>125.775.751,31 €</b>										
LOTE 2. <b>EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. PEQUEÑO SUMINISTRO</b>	<b>2.279.381,36 €</b>										
LOTE 3. <b>PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. GRAN SUMINISTRO.</b>	<b>12.297.563,36 €</b>										
LOTE 4. <b>PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PEQUEÑO SUMINISTRO</b>	<b>333.458,99 €</b>										
LOTE 5. <b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN. CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES. EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.</b>	<b>478.078,00 €</b>										
<b>Tipo de financiación (Propia/FRTR)</b>	<p>Esta actuación será susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría: Transformación Digital</li> </ul>										

### 1.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN (arts. 28 de la LCSP y 73 del Reglamento de contratación)

Se declara que el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales establecidos:

#### Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir

La **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** (en adelante DGTIC) asume las funciones en materia de modernización de la Administración, seguridad de la información, planificación, coordinación, autorización y control de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones y comunicaciones corporativas y la teleadministración de la Generalitat Valenciana.

La DGTIC vela por la incorporación de las TIC a todos los procesos de la administración para la innovación tecnológica de su gestión, y la provisión de servicios públicos de calidad. Las TIC permiten mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración y ofrecen información fiable y actualizada a los órganos directivos para la aplicación de sus políticas. Es criterio de DGTIC entender como fundamental las capacidades que las nuevas tecnologías puedan aportar a estos objetivos.

Es función relevante de la DGTIC centralizar la adquisición de todo el hardware y licencias de software con finalidad TIC, que se utiliza en aquellos puestos de trabajo informáticos y elementos asociados diversos tanto de la Administración del Consell propiamente dicha, la Administración de la justicia y Centros educativos públicos de la Comunidad valenciana que lo requieran por necesidades funcionales de los servicios a los que están adscritos.

Por esta razón, está llevando a cabo hace años un proceso necesario de consolidación, actualización e implantación de infraestructuras y plataformas innovadoras que ofrezcan servicio eficaces y eficientes al empleado público con el objetivo de facilitar su trabajo diario.

Adicionalmente, El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU. En el marco de esta iniciativa se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como instrumento financiero para los estados miembros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español se estructura en cuatro ejes básicos que a su vez orientan políticas palanca que determinarán la evolución futura del país. Dicho plan queda extensamente descrito en el propio portal del Gobierno de España en <https://planderecuperacion.gob.es/>. Dentro del eje 2 de Transformación Digital, la palanca 7, se centra en la educación y conocimiento, la formación continua y el desarrollo, destacando su componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).

Dentro de la componente **19 del Plan Nacional de Competencias Digitales**, se encuadra la iniciativa 12 (C19.12), Transformación Digital de la Educación, que incluye:

- **Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo**, que tiene como actuaciones clave la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos,

y

- el **Plan de Formación Profesional Digital**, con foco en el desarrollo de espacios formativos en competencias digitales demandadas por los sectores productivos, y en la acreditación de competencias digitales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Dentro de este Plan, el reto mayor es la transformación de las aulas clásicas con pizarra y tiza, pizarra y rotulador o, pizarra inteligente por un nuevo concepto de Aula Digital Interactiva, transformando las aulas en espacios digitales, dotados de elementos técnicos para la impartición de docencia apoyada en las TIC que permitan una alta interacción con el alumnado. Y este reto debe hacerse a gran escala para que sea eficiente.

Las líneas estratégicas marcadas por los marcos europeo y español deben hacerse realidad en esta Comunitat Valenciana con el establecimiento de un nuevo Plan de transformación digital de nuestros centros educativos, donde no sólo se cubran carencias y demandas identificadas en estos años, sino que sea una palanca de cambio en favor de la educación de nuestro alumnado.

Las actuales generaciones más jóvenes de la Comunitat necesitan estar preparadas para vivir en un escenario digital y el objetivo de la Generalitat es hacerlo posible mediante un desarrollo educativo adecuado, que permita disponer de las competencias digitales adecuadas. Conseguirlo mejorará la empleabilidad de estas generaciones y también su autonomía en el aprendizaje y sus habilidades para la vida cotidiana. El aprendizaje ubicuo, el que se produce en cualquier lugar y momento, es ahora posible con la formación correcta y la tecnología que existe en la actualidad. La formación ubicua integra el aprendizaje y la tecnología ubicua dentro de una estrategia formativa, una de cuyas vías de avance es la utilización de dispositivos móviles para el aprendizaje (m-learning). El pilar del aprendizaje digital es la interacción, en diversos contextos, de docentes, discentes y dispositivos electrónicos, bien en el aula, bien en el hogar, con el fin de construir nuevos esquemas de conocimiento.

El plan de transformación digital en los centros educativos valencianos pretende aprender de la crisis de la COVID-19, durante la cual se está utilizando la tecnología a una escala sin precedentes para fines de educación y formación, fomentando el desarrollo de un modelo triédrico de enseñanza presencial, híbrida y a distancia con todas las capacidades que hoy en día ofrece la tecnología. El principal objetivo del nuevo plan es evolucionar hacia un modelo de aprendizaje digital permanente, no coyuntural, diseñando nuevas técnicas y destrezas digitales gracias a la tecnología, y haciendo realidad una mayor colaboración entre los docentes, el

alumnado y sus familias y los equipos directivos, bajo un modelo flexible, igualitario, no discriminatorio e inclusivo.

Todo ello, se encuentra completamente encuadrado en el GEN Digital 2025, Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat, dentro del Eje Educación Digital.

La unión de las líneas estratégicas del Eje Educación Digital de GEN Digital 2025 y de las actuaciones derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedan plasmadas en el plan de digitalización de los centros educativos valencianos, actualmente en diseño, con nueve grandes actuaciones a desarrollar en paralelo.

- Centro Digital Colaborativo

Es uno de los proyectos de la iniciativa “Centre a Casa” y tiene como objetivo facilitar a todos los centros educativos de la Comunitat una serie de plataformas interconectadas que facilite la adopción de un modelo innovador de aprendizaje y funcionamiento de dichos centros. El CDC es una iniciativa desarrollada por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), para la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que forma parte del nuevo marco tecnológico desarrollado para consolidar una educación digital (a distancia, híbrida o presencial) de calidad e igualitaria en la Comunitat.

- Aulas Digitales Interactivas

A través de los fondos del MRR, se va a dotar de miles de paneles interactivos las aulas de todos los centros públicos de la Comunitat. A través de estos paneles y de otros dispositivos adicionales, como cámaras de aula o elementos de digitalización de documentos, se podrá realizar una educación digital en el aula, híbrida o a distancia por parte de prácticamente todo el profesorado del centro.

- Dispositivos electrónicos y nuevas modulaciones

Se creará el concepto técnico de Equipo de Aula Normalizado. Se pretende cambiar el modelo de aula de informática, pasando de las tradicionales aulas con ordenadores fijos de sobremesa a aulas móviles, de forma que el alumnado no se desplace al aula, sino que sea el aula, a través de carros, se traslade a las aulas físicas. De esta forma, el docente podrá interactuar a través de su panel electrónico con el alumnado que dispondrá en esa sesión de un ordenador portátil. En el caso de institutos o centros integrados, se mantendrán las aulas fijas de informática para asignaturas como Informática o Tecnología o determinados ciclos formativos.

Estos dispositivos podrán utilizarse como préstamo para aquel alumnado afectado por la brecha digital o para aquel que necesite, por cualquier circunstancia temporal, una educación coyuntural a distancia.

Estas tres actuaciones necesitan de un marco ágil de contratación que, por un lado, permita cubrir los plazos exigentes que ha marcado la Unión Europea, y por otro, cubrir la demanda creciente de digitalización de la sociedad, muy marcada en el caso de los centros educativos. Este marco de contratación debe cubrir tanto el suministro de licencias software como de ordenadores portátiles, fijos de aula, paneles interactivos o dispositivos de imagen y sonido para la impartición de la educación a distancia, híbrida o en el aula. Es destacable que las aulas informáticas de los centros educativos tienen una obsolescencia de 8 años, por lo que una contratación lenta incide directamente en una buena educación para nuestro alumnado, y una buena empleabilidad, en el caso de la formación profesional.

Adicionalmente a lo expuesto, con el fin de garantizar la **ciberseguridad** en todas las acciones que la DGTIC emprenda, en cualquiera de sus ámbitos competenciales, se necesita una gran agilidad para la adquisición de productos (tanto hardware como software) que faciliten la máxima y más actualizada protección posible. El número de ataques y estafas cibernéticas se ha visto dramáticamente incrementado en los últimos tiempos

y especialmente empujado por la situación de teletrabajo. La ciberseguridad es un requisito prioritario para la digitalización.

También es necesario seguir impulsando los mecanismos que facilitan el trabajo a distancia, eliminando desplazamientos y tiempos de personal que puede reunirse por videoconferencia. Es por ello que se incluye en este SDA el conjunto de elementos para facilitar y mejorar esa capacidad de realizar **videoconferencias** en el marco del Consell de la Generalitat.

Por último, la DGTIC da soporte, además de lo expuesto anteriormente en el ámbito educativo, a más de **18.500 puestos de trabajo TIC** (ordenadores de sobremesa, portátiles, licencias de software, antivirus, impresión, etc.) de la Administración del Consell y sus organismos autónomos (exceptuando la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y los Centros Sanitarios de la Generalitat) y de la Administración de Justicia y ello supone la necesidad de disponer de un mecanismo de adquisición eficiente, para poder atender la enorme demanda y la continua actualización de este tipo de equipos informáticos y sus licencias de software asociadas. Además, podrán adherirse a este sistema dinámico de adquisición, el Sector Público Empresarial y las Instituciones de la Generalitat.

Por todo lo anteriormente expuesto la DGTIC requiere un marco de contratación ágil que apoye la concurrencia entre las empresas del sector, facilitando la contratación tanto de pequeñas como grandes empresas que puedan cubrir las necesidades tecnológicas de suministros de equipamiento TIC y licencias software en la Generalitat Valenciana.

Esta contratación permitirá obtener un mecanismo ágil para la contratación de equipamiento hardware y software necesario para cubrir las nuevas necesidades, mejorar la consolidación, fomentar la actualización e innovación de nuevos sistemas, así como la implantación de soluciones innovadoras que fomenten la colaboración, seguridad y por tanto redunden en la eficacia y eficiencia en el trabajo diario del personal implicado además de facilitar la correcta y rápida gestión de los fondos MRR.

En concreto, el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) parece la forma más adecuada de conseguir estos objetivos, ya que sus particularidades como mecanismo de racionalización de compra pública garantizan esa eficiencia, dinamismo y pluralidad.

Subdirectora General de Telecomunicaciones	Subdirectora General de Ciberseguridad
Subdirector General de Sistemas y Gestión del Puesto de Trabajo	Subdirector General de Informática de Educación e Innovación